



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
TOMÁS FRÍAS

**CONVOCATORIA PARA OPTAR EL CARGO DE
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA MINERA**

El Vicerrectorado, la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica (D.I.C. y T.) y la Facultad de Ingeniería Minera de la Universidad autónoma "Tomás Frías" (U.A.T.F.), convocan al concurso de méritos y/u Oposición a Docentes Universitarios de la F.I.M. de la U.A.T.F., para optar el cargo de Director del Instituto de Investigación de la Facultad, durante dos años bajo las siguientes condiciones:

Art. 1. DE LOS PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente concurso de méritos y/u oposición:

- a) Todos los DOCENTES de la U.A.T.F. de las Carreras de Ingeniería Minera e Ingeniería de Procesos Materias Primas Minerales a Tiempo Completo con una antigüedad de dos años.
- b) Los postulantes deberán presentar acreditación de postulación de su respectiva Carrera.
- c) Fotocopia legalizada del Diploma Académico. Título en Provisión Nacional, Título de Magister o Doctorado.
- d) Presentar certificado de no contar con antecedentes anti autonomistas, ni procesos universitarios y/o judiciales contra la U.A.T.F. (Certificado emitido por Secretaría General de la Universidad).
- e) Presentar declaración jurada de no estar comprendido en las causales de incompatibilidad establecidas en el Reglamento de incompatibilidades, ante notario de Fe Pública.
- f) No tener cuentas pendientes con la Universidad (Certificado emitido por la Dirección Administrativa y Financiera).
- g) Presentar su currículum Vitae documentado, de trabajo y avances en Investigación Científica en general y proyectos socioeconómicos de impacto regional y nacional.
- h) Presentar Plan de Trabajo enmarcado en los objetivos del Instituto de Investigación de la Facultad.
- i) Acreditar experiencia profesional no menor a dos años.
- j) El profesional que resultare ganador, tiene la obligación de presentar la certificación del Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación (S.I.P.P.A.S.E.); caso contrario la U.A.T.F. se reserva el derecho de desestimar su postulación.

OTROS REQUISITOS (NO EXCLUYENTE).

- a) Producción intelectual (libros, ensayos, folletos, artículos de revistas y otros).
- b) Solvencia del Colegio de Profesionales al que corresponde.

Art. 2. DE LA PRESENTACIÓN PARA LA POSTULACIÓN

- a) Presentar la postulación en sobre cerrado, en el Vicerrectorado hasta hrs. 18:00 de 14 de agosto de 2018.
- b) Rótulo de presentación: **CONVOCATORIA PARA OPTAR EL CARGO DE DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MINERA.**
- c) Nombre, domicilio, teléfono del postulante.

Art. 3. DE LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES.

- a) La evaluación y selección de los postulantes se realizará el día jueves 16 de agosto de 2018 a horas 09:00 en la Decanatura, por una Comisión conformada por el Decano, D.I.C.y T y Directores de Carrera.
- b) Mayores informaciones se podrán recabar en oficina de la Decanatura de la F.I.M.

Potosí, agosto 01 de 2018

Ing. Cesar Luis Viscarra Pinto
Director D.I.C. y T.

M.Sc. Ing. Javier Flores Delgado.
Decano F.I.M.

M. Sc. Abog. Adrián Montoya Laura



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
TOMÁS FRÍAS**

Vicerrector Subrogante

U.A.T.F.

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "TOMÁS FRÍAS"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FACULTAD DE INGENIERÍA MINERA
DIRECCIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN F.I.M.**



TÉRMINOS DE REFERENCIA

**DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA MINERA**

IIFIM

**POTOSÍ – BOLIVIA
2018**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
TOMÁS FRÍAS

1. ANTECEDENTES

La Universidad como una institución social y científica-educativa es la responsable de formar los recursos humanos para la contribución al desarrollo de la sociedad, además es la responsable de generar conocimiento a través de la gestión de Investigación e Innovación Tecnológica, respondiendo a las demandas de la sociedad civil y en función del momento histórico y considerando los cambios acelerados que atraviesa la humanidad particularmente aquellos relacionados con el avance de la ciencia y la tecnología.

Estos cambios acelerados que vive la humanidad, obligan a la institución universitaria a mejorar su posición competitiva ante sus similares; esto por su función esencial de formar los recursos humanos profesionales y su rol en la generación de conocimiento y tecnología, que le permita desarrollar, introducir y promover los adelantos de la ciencia y la tecnología.

En el marco anterior y de acuerdo al Reglamento General de la Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Autónoma “Tomás Frías” y la **“ESTRATEGIA UNIVERSITARIA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE BOLIVIA”** la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica (DICyT) e Institutos de Investigación son las responsables para la generación de conocimiento y alternativas tecnológicas que contribuyan en el mejoramiento de los sistemas productivos del Estado Boliviano, mediante la formulación, gestión y ejecución de Programas y Proyectos de Investigación e Innovación para la generación de conocimiento y tecnología con pertinencia social. De esta manera la universidad mejorará su rol social y el encargo social.

Considerando el contexto anterior, la Universidad Autónoma “Tomás Frías” a través del Instituto de Investigaciones de la Facultad de Ingeniería Minera, deberá contribuir en el desarrollo de Investigación e Innovación Tecnológica para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y humanos del Departamento de Potosí, mediante la gestión de proyectos de investigación e innovación con una visión integral y productiva; para lo cual la U.A.T.F. en el marco de sus políticas y estrategias impulsa el fortalecimiento de la funcionalidad del Instituto de Investigación dependiente de la Facultad de Ingeniería Minera.

2. OBJETIVO

Establecer los Centros de Investigación, como referentes de innovación tecnológica, promoviendo soluciones de acuerdo a la demanda generada por la sociedad, los municipios y gobernación del Departamento de Potosí, la industria y el estado, en el manejo de los recursos naturales y humanos, en pro del desarrollo sostenible de los mismos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
TOMÁS FRÍAS

3. ALCANCES DE TRABAJO DEL DIRECTOR DEL IIFIM

3.1. Formulación y Gestión de Planes Estratégicos de Investigación e Innovación para las Carreras de la Facultad de Ingeniería Minera.

Sobre la base de los avances logrados en las Unidades Académicas de la Formulación de Planes Estratégicos de Investigación e Innovación, el director del IIFIM en coordinación con la Decanatura y Directores de Carrera y visto bueno del Consejo Facultativo propiciará talleres y/o mecanismos para el levantamiento de información actualizada relacionada con las demandas en investigación de los actores mineros, metalúrgicos y de procesos de materias primas minerales tradicionales y no tradicionales, municipios, gobernación y el estado.

Con la información sistematizada del IIFIM en coordinación con cada Unidad Académica formulará Planes estratégicos de Investigación e Innovación a ser desarrollados por las diferentes Carreras e Instituto de la Facultad de Ingeniería Minera.

3.2. Formulación, Gestión y Ejecución de Proyectos de Investigación e Innovación.

Considerando las demandas de investigación de los sectores productivos minero, metalúrgico y de procesos de materias primas minerales, de los recursos metálicos y no metálicos, el Director del IIFIM con el visto bueno del Consejo Facultativo y en coordinación con las Unidades Académicas formulará necesariamente un proyecto de Investigación e Innovación a diseño final por carrera, con posible financiación por la Universidad a beneficio de la carrera que formula el mismo, pretendiendo trabajar proyectos multidisciplinarios, que contemplen la participación de ambas carreras de la Facultad de Ingeniería Minera y así el beneficio sea para las mismas.

El Director del IIFIM se constituye en un Recurso Humano para ejecutar proyectos de Investigación en coordinación directa con los becarios estudiantes del Instituto de Investigación de la F.I.M. de la U.A.T.F., estableciéndolas a las mismas como centros modelos de generación de tecnología en función a la demanda de los sectores productivos minero, metalúrgicos y de procesos de materias primas minerales, municipios, gobernación y estado, para dar solución y mejorar la calidad de vida de la población en el área urbano y rural.

3.3. Gestión de Convenios Interinstitucionales con Municipios para Desarrollar Investigación e Interacción Social en coordinación con las Carreras de la Facultad de Ingeniería Minera.

Siendo los Gobiernos Municipales las principales instituciones de Desarrollo Productivo, para incursionar en el ámbito minero, metalúrgico e industrial, el



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
TOMÁS FRÍAS**

IIFIM, gestionará proyectos interinstitucionales con los Gobiernos Municipales para desarrollar Investigación con participación activa de estudiantes que gozan de Beca en el Instituto para desarrollar Investigación con la finalidad de resolver la demanda de los distintos sectores del municipio en convenios referidos a la Industrialización en sus áreas de minería, metalurgia y procesos de materias primas minerales.

El IIFIM deberá levantar una demanda de investigación de los Municipios del Departamento de Potosí, priorizando los municipios en coordinación de las unidades académicas de la Facultad, para delinear líneas de investigación en el área minera, metalúrgica y de los procesos de materias primas minerales.

3.4. Fortalecimiento de la Funcionalidad del IIFIM y los Centros de Investigación de la Facultad de Ingeniería Minera a través de la gestión de Investigación y Publicación de Investigaciones.

El IIFIM publicará las investigaciones realizadas en la revista FACMIN trimestralmente, misma que se publica con apoyo de la Minera San Cristóbal, para este efecto sistematizará los trabajos de Investigación de Docentes y Estudiantes.

4. ACTORES – BENEFICIARIOS DEL IIFIM

4.1. Actores y Beneficiarios Internos: En función a una planificación participativa, las Carreras de la Facultad de Ingeniería Minera, son los principales actores en los procesos de formulación y ejecución de Investigaciones e innovaciones:

Docentes Investigadores, Auxiliares que desarrollan Investigación, personal técnico de los Centros de Investigación, Personal de apoyo de los Centros de Investigación, Centros de investigación de las distintas Carreras de la Facultad de Ingeniería Minera.

4.2. Actores Externos: Se constituyen las organizaciones productivas e instituciones de Desarrollo Departamental, tanto Urbano como Rural, Identificados bajo tres niveles:

- **Instituciones públicas:** Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, Ministerio y Municipios Productivos serán las principales instituciones públicas.
- **Organizaciones económicas productivas,** asociación de productores y unidades productivas de los municipios productivos.
- **Instituciones de Cooperación Financiera Nacional e Internacional,** Instituciones de Desarrollo Minero, ONGs, Fundaciones y otros.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
TOMÁS FRÍAS**

5. ÁMBITO DE TRABAJO DEL DIRECTOR DEL IIFIM

La sede principal del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Minera, como base técnica y de investigación en la Industrialización en las áreas de Minería, Metalurgia y Procesos de Materias Primas Minerales.

Sin embargo, considerando la ubicación, Desarrollo, Apoyo en proceso de Investigación e Innovación; el Director del IIFIM tendrá la necesidad de constituirse:

- Cinco días cada semana en la Dirección de IIFIM desde hrs.08:00 a 12:00 y 14:00 a 18:00, coordinando y realizando seguimiento de los trabajos de investigación que se desarrollan por parte de los Auxiliares de Investigación, como también del trabajo de Investigación por parte de la Dirección que se tenga establecido uno para cada gestión académica aprobados por el Consejo Facultativo cada dos meses del avance conjuntamente en cronograma.
- Realizar el seguimiento de asistencia de los Auxiliares de Investigación como del mismo Director del IIFIM según lo establecido por la Dirección de Personal de la U.A.T.F.

6. INFORME Y TIEMPO DE TRABAJO

El Director del IIFIM emitirá informes de avance de sus actividades planificadas semestralmente, informe por cada Gestión e informe final al concluir la gestión como director del IIFIM. Los Informes se presentarán en documentos empastados y en formato digital y estarán dirigidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Minera y Director de la DICyT.

El tiempo de trabajo del IIFIM según convocatoria es de dos años, sin posibilidad de ampliación.

CALIFICACIÓN DE MÉRITOS PARA OPTAR CARGO DE DIRECTOR DE



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
TOMÁS FRÍAS

INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE INGENIERÍA MINERA

Nombres y Apellidos del Postulante.....

- 1. TÍTULOS:HASTA 30 PUNTOS**
Doctorado 30
Maestría..... 20
Licenciatura..... 10
- 2. CURSOS DE POSGRADO, con títulosHASTA 20 PUNTOS**
Especialidad, 5 puntos/curso.....
Diplomado, 3 puntos/curso
Cursos con duración de 3 meses o más.....
- 3. PRODUCCIÓN INTELECTUALHASTA 10 PUNTOS**
Libros publicados (con depósito legal), 5 puntos/libro.....
Textos publicados, 3 puntos/texto
Artículos escritos, 2 puntos/artículo
- 4. EXPERIENCIA DOCENTE Y PROFESIONAL..... HASTA 40 PUNTOS**
Docente, 4 puntos/año.....
Auxiliar de docente, 2 puntos/año.....
Experiencia profesional no docente, 3 puntos/año.....
Certificado de participación en talleres, seminarios, cursos.....
Como disertante, 2 puntos/certificado.....
Certificado de participación en talleres, seminarios, cursos, 1 punto/certificado.
- PUNTAJE SUBTOTAL (PST).....**
- PONDERACIÓN SUB TOTAL (PST) X 0.60.....
- EXPOSICIÓN DEL PLAN DE TRABAJO (PST) x 0.40.....
- PUNTAJE TOTAL.....**

Fecha.....

COMISIÓN DIR ING. MINERA

COMISIÓN ING. PROCESOS MATERIAS
PRIMAS MINERALES

COMISIÓN DIR. DICYT

COMISIÓN DECANO FACULTAD
INGENIERÍA MINERA